

DISPOSICIÓN Nº

4225

BUENOS AIRES,

1 8 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008764-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada TAXOL / PACLITAXEL, inscripta bajo el Certificado Nº 42385.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Puy



DISPOSICIÓN Nº 4 2 2 5

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbase la especialidad medicinal denominada TAXOL / PACLITAXEL, Certificado Nº 42385, cuyo titular es la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 42385, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-008764-13-9

DISPOSICIÓN Nº

al

4225

Dr. OTTO A. DRSINGHER
Sub Administrator Nacional